



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118068
LIDA INÉS RIAÑO GUAYASAN**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintinueve (29) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, mediante fallo del tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) resolvió Rechazar la demanda de tutela instaurada por Lida Inés Riaño Guayasan en favor de JOSÉ MIGUEL CHAVES MARTÍNEZ, por falta de legitimación por activa.

Lo anterior con el fin de notificar a **ELIZABETH MEZA OROSCO** víctima en el proceso con radicado 11001309906920190539700, así como a las demás partes e intervenientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor